

CONSORCIO INTERCONCESIONES 2014

CT - 1901 - 036
Bogotá D. C. Febrero 5 de
2014

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
Atención: Dr. WILMAR DARIO GONZALEZ BURITACA
Gerente de Construcciones
Ciudad-

ASUNTO: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-017-2013

Apreciados señores

En atención a la solicitud recibida vía correo electrónico y de fecha 30 de enero de 2014 nos permitimos enviar la información que corresponde a la certificación del contrato de obra al cual le efectuó la Interventoría la firma CIVILTEC INGENIEROS LTDA, en donde se indica el ancho de la vía.

Igualmente estamos enviando el formato No. 6 Experiencia general, debidamente corregido en el cual se está incluyendo el contrato IDU-129-2005, que cumple con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones del presente proceso, en lo referente de la acreditación de la experiencia general del integrante CIVILTEC INGENIEROS LTDA; es de aclarar que dicho contrato se encuentra relacionado y acreditado en el Registro Único de Proponentes folio 071 de nuestra propuesta; lo anterior de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones numeral 4.1.6 y que estamos adjuntando la certificación correspondiente.

Atentamente,



ANTONIO NICOLAS FERRARO MAURELLO
Representante Legal del CONSORCIO INTERCONCESIONES 2014

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2014-409-005408-2
Fecha: 06/02/2014 09:17:13->703
DEM: CONSORCIO INTERCONCESIONES 2014
Anexos: 8 FOLIOS



Calle 93 No. 14 - 71 piso 6 Tel 6360300 Bogotá D. C.
consulttecnicoslicitaciones@gmail.com gerencia@consulttecnicos.com



DTM

20123550652531

Al responder cite este número

EL DIRECTOR TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO DESARROLLO URBANO:


CERTIFICA

Que el **CONSORCIO PAVIMENTOS LOCALES**, suscribió con el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, el contrato de obra IDU-181 de 2006, con las siguientes características:

ENTIDAD	: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.
NIT	: 899.999.081-6
CONTRATO N°	: IDU-181-2006
CONTRATISTA	: CONSORCIO PAVIMENTOS LOCALES
NIT	: 900.126.469-7

OBJETO DEL CONTRATO: Construcción y/o rehabilitación de vías en la localidad de San Cristóbal grupo 5, en Bogotá D.C.

PARTICIPACIÓN	: OBRAS CIVILES LTDA (50%) REYES Y RIVEROS LTDA (50%)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	: 9 meses
FECHA DE INICIACIÓN	: 20 de febrero de 2007
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	: \$ 5.986.996.513
PRORROGAS	: 7,5 meses
VALOR EN ADICIONES	: \$ 2.332.996.611
AJUSTES	: \$ 537.114.952
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	: 16,5 meses

 Calle 22 No. 6 - 27
Tel: 338 8680
www.idu.gov.co
Línea: 195

BOGOTÁ
HUMANANA



DTM

20123560652531

Al responder cite este número

VALOR FINAL DEL CONTRATO : \$ 8.765.530.391

FECHA DE TERMINACIÓN : 7 de julio de 2008

FECHA DE LIQUIDACIÓN : 29 de diciembre de 2009

SANCIONES: No se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva con posterioridad a la terminación de los trabajos, la garantía de estabilidad y/o calidad de los mismos.

De conformidad con la base de datos del inventario de la malla vial con que cuenta la entidad, las vías ejecutadas en el contrato IDU 181 de 2006, ~~se detallan en el anexo 1 del presente documento.~~

Se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C. el veinte (20) de septiembre de 2012.

Cordialmente,


MAURICIO HERNÁN DESPEQUES SOLANO
Director Técnico de Mantenimiento

VFB: Anny Yirlesa Arias - Asesora Dirección Técnica de Mantenimiento
Revisó: Cleo Patricia Marín - DTM
Elaboró: Glorja Janneth Arevalo - DTM

Calle 22 No. 6 - 27
Tel: 338 6660
www.idu.gov.co
Línea: 195

³
BOGOTÁ
HUMANA

T= 1068.000
P= 897.600

17



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE DESARROLLO URBANO

ADICIONAL NÚMERO 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. IDU 200 DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CIVILTEC INGENIEROS LTDA

EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, legalmente representado por **HERNANDO MONROY BENITEZ**, obrando en su condición de Director Técnico de Malla Vial, mayor de edad, vecino de este Distrito, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.322.451, debidamente facultado por la resolución de nombramiento No. 3127 del 12 de julio de 2007 y el acta de posesión No. 095 del 24 de julio de 2007, debidamente facultado mediante la resolución de delegación 1705 del 19 de abril de 2006, quien en adelante se denominará el IDU, y la firma **CIVILTEC INGENIEROS LTDA** representada legalmente por **JUAN B. ALZATE BONILLA**, igualmente mayor de edad, vecino de este Distrito, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.008.912 de Bogotá, quien se viene denominando el **INTERVENTOR**, acordamos adicionar y prorrogar el contrato IDU-200 de 2006, teniendo en cuenta los siguientes documentos y consideraciones: 1) La solicitud de adición y prórroga firmada conjuntamente por el Director Técnico de Malla Vial, la Subdirectora Técnica de Pavimentos Locales, el coordinador y el **INTERVENTOR**, según consta en el documento del 7 de septiembre de 2007, en el cual invocan como causal de la misma lo siguiente: "Mantener nuestro personal y cumplir las obligaciones contractuales durante la ejecución de actividades de obra por parte del Contratista, en las vías que serán adicionadas en los barrios Barrios Los Puentes, Pinares y La Victoria- Tramo 2" 2) Oficio con radicado IDU No. 084714 del 13 de septiembre de 2007 en donde la interventoría solicita una adición por \$165.205.022 y una prórroga por 60 días. 3) Memorando STPL-4300-46033 del 3 de octubre de 2007, mediante el cual la Dirección Técnica de Malla Vial solicita a la Subdirección Técnica de Contratos y Convenios, la adición y prórroga del contrato No. IDU 200 de 2006. 4) Teniendo en cuenta que el valor adicional no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales y por lo tanto se ajusta a lo consagrado en el parágrafo segundo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, es procedente suscribir el presente documento, de conformidad con las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA.- VALOR:** Adicionar al valor pactado en el contrato principal, la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$165.205.022)**, equivalente a 380,9200 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2007, la cual se discrimina así: La suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$142.418.122)** como valor básico y la suma de **VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$22.786.900)** por concepto de IVA. **PARÁGRAFO: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Para la presente adición se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 6369 del 10 de septiembre de 2007, expedido por la Subdirección Técnica de Presupuesto y Registro Contable del IDU. **SEGUNDA.- PLAZO:** Prorrogar el plazo pactado en la cláusula cuarta del contrato principal, en **DOS (2) MESES. TERCERA.- GARANTÍA ÚNICA:** El **INTERVENTOR** se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a la



DESARROLLO URBANO

ADICIONAL NÚMERO 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. IDU 200 DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CIVILTEC INGENIEROS LTDA

garantía única, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de este documento, de conformidad con el presente contrato adicional. **PARÁGRAFO:** En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en ésta cláusula, el **INTERVENTOR** se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato principal. **CUARTA.- PUBLICACIÓN Y TIMBRE:** El **INTERVENTOR** deberá efectuar la publicación del presente documento en el Registro Distrital, así como el pago del impuesto de timbre, si a ello hay lugar, en la cuantía que señale la ley, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación de los recibos de pago de los derechos correspondientes, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de este documento. **QUINTA:** Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan. Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los

18 OCT. 2007

HERNANDO MONROY BENITEZ
Director Técnico de Mallá Vial

JUAN B. ALZATE BONILLA
Representante Interventor

Aprobó: Inocencio Meléndez Julio. -Director Técnico Legal.
Revisó: Carmen del Rosario Silgado. Subdirector Técnico de Contratos y Convenios.
Revisó: Yolanda Rodríguez. Abogada STCC.
Elaboró: Milena Pimienta. Abogada STCC.

CUPIA

PROCESO: VJ-VGC-CM-017-2013

FORMATO 6

EXPERIENCIA GENERAL

Nombre del Proponente: CONSORCIO INTERCONCESIONES 2014

Proponente Líder: CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A. - CONSULTECNICOS

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL MIEMBRO LÍDER DEL PROPONENTE

	Objeto y/o Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación del líder en la estructura plural anterior	País en el que se celebró el contrato	Entidad Contratante	Valor del contrato (2)	Folio de Referencia dentro de la Propuesta
1	INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA Y OPERATIVA EN LA ETAPA DE CONSTRUCCION DEL CONTRATO DE CONCESION NRO. 065 DE 1996, MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA.	22/01/2005	05/03/2008	75%	COLOMBIA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	\$ 4.584.728.442,00	
2	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE CONCESION 242 DE 2003 CUYO OBJETO FUE: LA ADECUACION DE LA TRONCAL NQS AL SISTEMA DE TRANSMILENIO, EN EL SECTOR SUR TRAMO 3 COMPRENDIDO ENTRE LA AVENIDA CIUDAD DE VILLAVICENCIO Y EL LIMITE DEL DISTRITO CON SOACHA, INCLUYE PORTAL Y PATIO DEL SUR EN BOGOTA D.C.	16/02/2004	16/08/2011	50%	COLOMBIA	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	\$ 8.682.599.118,00	

Valor Total de Contratos Aportados por el Líder \$ 13.267.327.560

EXPERIENCIA ACREDITADA POR LOS MIEMBROS NO LÍDER DEL PROPONENTE

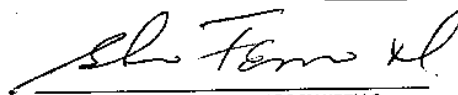
Miembro del proponente que aporta el contrato	Objeto y/o Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación del miembro	País en el que se celebró el contrato	Valor del contrato (2)	Entidad Contratante	Folio de Referencia dentro de la Propuesta
1 JOYCO S.A.S.	INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONCESION "GIRARDOT - IBAGUE - CAJAMARCA" CELEBRADO ENTRE EL INCO Y LA CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A.	10/12/2008	09/12/2011	33%	COLOMBIA	\$ 4.939.884.563,00	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	
2 CIVILTEC INGENIEROS LTDA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL GRUPO 5 EN BOGOTÁ D.C. CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE MERITOS IDU-CM-DTMV-048-2006	20/02/2007	07/07/2008	100%	COLOMBIA	\$ 1.330.028.412,00	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	
3 CIVILTEC INGENIEROS LTDA	A) A PRECIO GLOBAL FIJO SIN AJUSTE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DELA TRONCAL CARRERA 10 DE AVENIDA VILLAVICENCIO (CALLE 34 A SUR) A CALLE 28 Y CARRERA 7 DE CALLE 28A A CALLE 34 EN BOGOTA, D.C. B) A MONTO AGOTABLE SIN REAJUSTE: ITEM A PAGAR POR PRECIOS UNITARIOS PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA TRONCAL CARRERA 10 EN BOGOTÁ D.C.	03/02/2006	31/07/2007	50%	COLOMBIA	\$ 4.120.152.951,00	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	

Valor Total de Contratos Aportados por Miembros No Líder \$ 10.390.055.926,00

Firma del Representante Legal del Proponente

Nombre

Identificación



ANTONIO NICOLAS FERRARO MAURELLO

19.421.159 DE BOGOTÁ D.C.

(1) Si se llegaren a acreditar más Contratos de los solicitados en estos Pliegos, LA AGENCIA solamente evaluará máximo los dos (2) primeros contratos relacionados en la Propuesta para acreditar la experiencia general del líder y máximo los cuatro (4) primeros aportados por los miembros no líder en el Formato 6.

(2) Valor total cancelado del contrato (incluido IVA y sus reformas si aplica)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto

DESARROLLO URBANO

EL DIRECTOR TÉCNICO DE DISEÑOS DE PROYECTOS
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

CERTIFICA:

Que la firma **CONSORCIO TRONCAL 10** con Nit. 900.061.949-1 y representado legalmente por el Señor JUAN B ALZATE BONILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 17.008.912 de Bogotá, ejecutó para este Instituto el contrato IDU-129-2005, bajo los siguientes acuerdos contractuales:

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO	IDU-129-2005
OBJETO	A) A precio global fijo sin ajuste los Estudios y Diseños de la Troncal carrera 10 de Avenida Villavicencio (calle 34 A sur) a calle 28 y Carrera 7 de calle 28 A a calle 34 en Bogotá D.C. B) A monto agotable sin reajuste: ítem a pagar por precios unitarios para los estudios y diseños de la Troncal Carrera 10 en Bogotá D.C.
CONCURSO PUBLICO	IDU-CM-SGT-014-2005
FECHA DE FIRMA	28 de Diciembre de 2005
FECHA INICIACIÓN	03 de Febrero de 2006
PLAZO INICIAL	Ocho (8) meses
PRORROGA No.1	Sesenta (60) Días 28 de Julio 2006
PRORROGA No.2	Ciento veinte (120) Días 11 de Diciembre de 2006
PRORROGA No.3	Sesenta (60) Días 2 de Mayo de 2007
PRORROGA No.4	Veintinueve (29) Días 03 de Julio de 2007
SUSPENSION No.1	Siete (07) Días 23 de Octubre de 2006
SUSPENSION No.2	Veintitrés (23) Días 22 de Diciembre de 2006
PLAZO FINAL	Dieciséis (16) Meses
FECHA TERMINACIÓN REAL DEL CONTRATO	31 de Julio de 2007
CONFORMACION DEL CONSORCIO	LA VIALIDAD LTDA S.A. 50% CIVILTEC INGENIEROS LTDA. 50%
ESTADO DEL CONTRATO	Liquidado mediante Acta No.35 del 28 de Julio de 2010

BOGOTÁ

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Calle 22 N° 6-27 Tel. 338 66 60 www.idu.gov.co Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto

DESARROLLO URBANO

2. ESTADO FINANCIERO

	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 2.428.180.960
(+)	VALOR ADICIONES (Con IVA)	\$ 1.112.484.821
(+)	VALOR REESTABLECIMIENTO ECONOMICO (Con IVA)	\$ 1.499.560.442
	SUB TOTAL VALOR CONTRATO	\$ 5.040.226.223
(-)	VALOR DESCUENTOS	\$ 920.073.272
	VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 4.120.152.951

Nota: El valor final del contrato incluye los recursos del Convenio IPES

3. ESTUDIOS Y DISEÑOS CONTRATADOS

El contrato contemplo el desarrollo entre otras las siguientes actividades de estudios y Diseños y a continuación se enuncian las metas físicas del mismo.

DESCRIPCIÓN / PRODUCTO	CANTIDAD POR UNIDAD	CANTIDAD DISEÑADA	UND.ME DIDA	OBSERVACIÓN
LONGITUD CORREDOR PRINCIPAL	GL	7,4	KM	Dos Calzadas 3.65 M. CARRIL
LONGITUD RAMAL CALLE 6	GL	2,2	KM	Dos Calzadas 3.65 M. CARRIL
DISEÑO PAVIMENTO RÍGIDO CORREDOR	GL	129.025	M2	N.A.
DISEÑO PAVIMENTO RÍGIDO PORTAL	GL	56.623	M2	N.A.
DISEÑO PAVIMENTO FLEXIBLE CORREDOR	GL	110.500	M2	N.A.
CICLORRUTA	GL	3,74	KM	N.A.
ESPACIO PUBLICO	GL	220.787	M2	N.A.
PUENTES PEATONALES	1 Und.	1.038	M2	Diseñado con Estructura Metálica
DEPRIMIDOS VEHICULARES	3 Und.	4,80	KM-CARRIL	3.65 M. CARRIL
BOX VEHICULARES	3 Und.	1.151	M2	3.65 M. CARRIL
ESTACIONES SENCILLAS	8 Und.	8.168	M2	N.A.
ESTACIONES INTERMEDIAS	2 Und.	39.680	M2	Área de proyecto
PATIO - PORTAL	1 Und.	94.646	M2	Área de proyecto
PREDIOS	-	594	UNIDAD	Estudio de Títulos, Ets y RTs

BOG GOBIERNO DE LA CIUDAD

Calle 22 N° 6 - 27 Tel. 338 66 60 www.kdu.gov.co Información: Línea 195

4 21



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto

DESARROLLO URBANO

DISEÑOS ARQUITECTONICO				
PATIO GARAJE Y PORTAL	1 Und.	21.326	M2	Área edificada.
ESTACION INTERMEDIA 1º DE MAYO	1 Und.	3.813	M2	Área edificada.
ESTACION INTERMEDIA CALLE 6	1 Und.	6.358	M2	Área edificada.
ESTACION MUSEO NACIONAL	1 Und.	1.762	M2	Área edificada.

El IDU se reserva el derecho de adelantar las acciones administrativas o judiciales que estime pertinentes cuando ocurran incumplimientos o se encuentre afectada la calidad de los productos.

Con base en el Acta de Liquidación del contrato, se expide la presente certificación a los Diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 2010.

HERNANDO DIAZ GARZON
Dirección Técnica de Diseño de Proyectos (e)

VoBo: Arq. Eric Leonardo Elias Coordinador Grupo Transmision DTD - IDU
VoBo: Ing. Roberto Carlos Solo Coordinador del Contrato DTD - IDU
Proyecto: Arq. Alexandra Segura Bernal Profesional DTD - IDU